



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: 2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE FUENTE OBEJUNA.

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DURACIÓN DEL CONTRATO
3. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR
4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de enseñanzas musicales a desarrollar en la Escuela Municipal de Música. Tiene como finalidad satisfacer las necesidades relativas a la enseñanza de fundamentos de música, instrumentos y agrupaciones musicales en el Municipio de Fuente Obejuna, como paso previo a los estudios profesionales a desarrollar en otros Centros, y ello mediante la impartición de enseñanza no reglada. Así como posibilitar desde la infancia el conocimiento y la apreciación de la música como fenómeno artístico y medio de comunicación personal y desarrollar una oferta amplia y diversa, que pueda dar respuesta a cualquier inquietud musical desde los dos años y sin límite de edad.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

Dada la naturaleza de las actividades a desarrollar, que requieren una necesaria continuidad y estabilidad en la prestación del servicio, la duración del contrato tendrá una duración de 9 meses, desde el día 1 de Octubre hasta el día 30 de junio, sin posibilidad de prórroga.

3. DETERMINACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El adjudicatario se compromete a prestar la siguiente oferta instrumental y de clases



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: 2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

colectivas con carácter mínimo:

-LENGUAJE MUSICAL E INICIACIÓN MUSICAL ADAPTADO A LAS ALDEAS.

-METODOLOGÍA GABOU O SIMILAR (INICIACIÓN MUSICAL DE 2-7 AÑOS)

-DIRECCIÓN DE BANDA CHICA

-CUERDA PUNTEADA Y PERCUTIDA:

- a) Piano
- b) Guitarra clásica

-VIENTO:

- a) Clarinete
- b) Saxofón
- c) Flauta
- d) trombón
- e) Tuba
- f) Trompeta

-PERCUSIÓN:

- a) Percusión

4. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria gestionará el servicio con sus propios medios personales y dispondrá en todo momento del personal necesario para la prestación del servicio objeto del contrato y, en su caso, para llevar a cabo las sustituciones. Todo el personal empleado para la prestación del servicio motivo motivo de este contrato dependerá laboralmente del contratista sin que entre aquel y el ayuntamiento exista ningún vínculo funcional ni laboral.

Los servicios profesionales objeto del contrato serán prestados por Profesorado cualificado para cada instrumento musical. Los servicios serán prestados en las instalaciones municipales de la Escuela Municipal de Música.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: 2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

Nombrará un coordinador , que será el encargado de mantener el contacto con el responsable del contrato del Ayuntamiento y marcará las directrices y programa de la escuela.

El contratista está obligado a tener a disposición del Ayuntamiento durante la ejecución del contrato, los medios que garanticen una prestación permanente y fluida entre ambas partes. Así mismo está obligado a proporcionar un número de teléfono móvil operativo las 24 horas del día y una dirección de correo electrónico para la más eficaz comunicación entre el contratista y el Ayuntamiento.

Está obligado igualmente a poner los medios necesarios para que el servicio no quede interrumpido en ningún momento, por lo que para los casos de ausencia, incapacidad temporal por accidente o enfermedad y cualquier otra causa que impida la actuación del personal afecto al contrato, deberá disponer, a su costa, los medios necesarios para que el servicio no resulte perjudicado.

Calendario escolar:

El calendario escolar de la Escuela de Musica sera aprobado por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna , aunque de forma generalizada coincide con el calendario escolar aprobado por la Junta de Andalucía.

Jornadas y horarios:

El horario siempre se realizará por la tarde, normalmente de 16:00 a 21: 00 horas. La jornada laboral de referencia del profesorado, que impartirá clase en las diferentes disciplinas, estará en función de la estimación de alumnos.

Para los conciertos de Navidad, Santa Cecilia y Fin de curso, se podrá requerir la presencia o asistencia de los profesores , aún cuando coincidan con fin de semana.

Tipos de clases:

-Las clases instrumentales podrán ser individuales o colectivas, según lo requiera el profesor. En caso de ser individuales, tendrán una duración de media hora semanal, y en el caso de las colectivas, serán de un máximo de tres alumnos por hora a la semana.

-Las clases grupales (banda chica) serán de 2 horas a la semana.

-Para las clases de las aldeas (Argallón, Cardenchosa, Coronada, Ojuelos Altos,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: 2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

Posadilla), e iniciación musical (Gabou) será necesario un profesor con horario disponible de 16.00 a 21.00 horas de lunes a viernes.

El horario lectivo por asignaturas será el siguiente:

- guitarra 4 horas/semana
- piano: 3,5 horas/semana
- Percusión: 4,5 horas/semana
- flauta: 3 horas/semana
- clarinete: 4 horas/semana
- saxofón: 1 horas/semana
- trompeta: 5 horas/semana

En total serán 1800 horas lectivas el curso, a repartir entre los profesores que sean necesarios.

La actividad de la Escuela se regirá por el calendario escolar aprobado por la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo de Andalucía para los niveles de Educación Infantil y Primaria.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Conforme al estudio económico se ha calculado un precio estimado del contrato que asciende a 43.082,32 €/curso.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

6.1 CRITERIOS CUANTITATIVOS: PROPUESTA TÉCNICA, 25 PUNTOS

Si el licitador cuenta con una plataforma de gestión de alumnos online con las siguientes especificaciones técnicas:

1. Descripción General del Sistema

La plataforma de gestión de alumnos online deberá ser una herramienta integral y adaptable, diseñada para gestionar todas las actividades académicas y administrativas de la escuela, facilitando la interacción entre alumnos, profesores, directores, administrativos y concejales. El sistema deberá ser accesible desde cualquier dispositivo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: 2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

(ordenadores, tablets, móviles) y cumplir con todas las normativas vigentes en materia de protección de datos (GDPR y demás legislación aplicable).

2. Perfiles de Usuarios y Accesibilidad

La plataforma deberá soportar diferentes perfiles de usuarios, con niveles de acceso y funciones claramente definidas:

-Perfil de Alumno: Acceso a sus asignaturas, faltas de asistencia, notas, talleres online, contenidos de cada asignatura, horario personalizado, y calendario escolar. Los alumnos podrán enviar correos electrónicos a sus profesores y recibir notificaciones sobre exámenes, matrículas y eventos.

-Perfil de Profesor: Gestión de su jornada laboral mediante fichaje, visualización y evaluación de alumnos, registro de faltas, y comunicación directa con los alumnos a través de correo electrónico. Los profesores podrán cargar y gestionar contenidos evaluables de sus asignaturas.

-Perfil de Director: Gestión completa de los profesores, modificación de notas, envío de correos masivos a alumnos por aulas o asignaturas, gestión de horarios y festividades, y visualización de los fichajes de jornada laboral de los profesores. El director podrá importar y exportar datos a y desde el sistema Séneca. Además, el director podrá gestionar un sistema de alertas para notificar a profesores y alumnos sobre evaluaciones, audiciones, eventos y cualquier otro aviso importante.

-Perfil Administrativo: Gestión de matrículas online, incluyendo la firma digital para el tratamiento de datos y consentimientos de uso de imágenes, además de la gestión de cuotas.

3. Funcionalidades Específicas

La plataforma debe cumplir con las siguientes funcionalidades:

-Gestión Integral de Alumnos: Registro detallado de datos personales, académicos y administrativos de cada alumno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: 2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

-Evaluación y Seguimiento: Todos los contenidos de las asignaturas deben ser evaluables. La plataforma debe permitir la creación y seguimiento de evaluaciones periódicas, con análisis de rendimiento individual y grupal.

-Calendario Escolar: Integración de un calendario con eventos, días de inicio y fin de curso, festividades y días de descanso, accesible para todos los usuarios.

-Fichaje de Profesores: Sistema de registro de jornada laboral para los profesores, con reportes accesibles para el director.

-Comunicación: Sistema de mensajería interna para la comunicación entre director/profesores, profesores/alumnos y alumnos/profesores. Notificaciones automáticas para alertas de exámenes, matrículas y otros avisos importantes.

-Matrícula Online: Proceso de matriculación online, con firma digital para consentimientos de tratamiento de datos y uso de imágenes.

-Sistema de Alertas: La plataforma deberá incluir un sistema de alertas configurable por el director para notificar a profesores y alumnos sobre evaluaciones, audiciones, eventos, y otros asuntos relevantes. Estas alertas deberán poder ser programadas y enviadas de manera automática o manual.

-Adaptabilidad Multidispositivo: La plataforma debe ser completamente adaptable y funcional en dispositivos móviles, tablets y ordenadores.

-Exportación de Datos: Capacidad para exportar todos los datos de la escuela en formatos PDF y Excel.

-Seguridad y Cumplimiento Normativo: Cumplimiento con todas las normativas de protección de datos, incluyendo GDPR y otras legislaciones aplicables. La plataforma debe incluir medidas avanzadas de seguridad, como cifrado de datos, autenticación de dos factores, y control de acceso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: 2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

4. Perfil de Prueba: Requisito Indispensable

Si el contratista propuesto como adjudicatario cuenta con la plataforma , previo a la adjudicación , deberá proporcionar un perfil de prueba plenamente funcional que permita constatar que la plataforma presentada cumple con todas las funcionalidades y características descritas en estas especificaciones técnicas. Este perfil de prueba será utilizado para verificar en tiempo real el funcionamiento de cada módulo y la integridad de las funcionalidades ofrecidas.

5. Documentación y Pruebas

Las empresa propuesta como adjudicataria, que cuente con la plataforma de gestión de alumnos deberá proporcionar:

- Documentación Técnica Detallada: Descripción de cómo la plataforma cumple con cada uno de los requisitos mencionados.
- Perfil de Prueba: Acceso a un perfil de prueba donde se pueda verificar el funcionamiento completo de la plataforma.
- Certificaciones de Cumplimiento: Certificados que acrediten el cumplimiento de normativas de protección de datos y estándares de seguridad.

6.2 CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES: PROPUESTA ECONÓMICA , HASTA 75 PUNTOS

La puntuación de las ofertas económicas se determinará según la siguiente fórmula:

$$P = \frac{a - b}{a - c} \times 75$$

Siendo P = puntuación de la oferta económica a valorar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)
C. P. 14290

Expediente n.º: 2024
Procedimiento: Contrato de Servicios
Abierto Simplificado
Interesado: Ayuntamiento Fuente Obejuna

N.º R.º 01140291

a = presupuesto base de licitación

b = oferta del licitador objeto de cálculo

c = oferta más desfavorable de las presentadas sobre el presupuesto base de licitación (tipo de licitación)

Se considerará como baja desproporcionada o anormal lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Contratación .2.

En Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente